

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

## I. Marco jurídico de actuación

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017:

- 1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 05/02/1917
- 2.-Convención Americana Sobre Derechos Humanos. D.O.F. 07/05/1981
- 3.-Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. D.O.F. 12/05/1981
- 4.-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. D.O.F. 20/05/1981
- 5.-Código Civil Federal. D.O.F. 26/05/1928
- 6.-Código de Comercio. D.O.F. 07/10/1889
- 7.-Código Fiscal de la Federación D.O.F. 31/12/1981
- 8.-Código Federal de Procedimientos Civiles. D.O.F. 24/02/1943
- 9.-Ley Aduanera D.O.F. 15/12/1995
- 10.-Ley Agraria D.O.F. 26/02/1992
- 11.-Ley de Comercio Exterior. D.O.F. 27/07/1993
- 12.-Ley de Expropiación. D.O.F. 25/11/1936
- 13.-Ley de Firma Electrónica Avanzada. D.O.F. 11/01/2012
- 14.-Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación D.O.F. 18/07/2016
- 15.-Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas D.O.F. 04/01/2000
- 16.-Ley de Planeación. D.O.F. 05/01/1983
- 17.-Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 31/03/2007
- 18.-Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. D.O.F. 10/04/2003
- 19.-Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. D.O.F. 01/06/2016
- 20.-Ley Federal de Archivos. D.O.F. 23/01/2012
- 21.-Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 28/12/1963
- 22.-Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30/03/2006
- 23.-Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O.F. 04/08/1994
- 24.-Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. 01/12/2005
- 25.-Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. D.O.F. 31/12/2004
- 26.-Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09/05/2016
- 27.-Ley General de Bienes Nacionales. D.O.F. 20/05/2004
- 28.-Ley Federal de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 02/04/2013
- 29.-Ley General de Contabilidad Gubernamental. D.O.F. 31/12/2008
- 30.-Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. D.O.F. 28/01/1988
- 31.-Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. D.O.F. 26/01/2017
- 32.-Ley General de Responsabilidades Administrativas. D.O.F. 18/07/2016
- 33.-Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04/05/2015
- 34.-Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. D.O.F. 02/08/2006
- 35.-Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29/12/1976
- 36.-Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. D.O.F. 26/05/1945
- 37.-Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos. D.O.F. 29/09/2017

- 38.-Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión. D.O.F. 29/09/2017
- 39.-Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Progreso. D.O.F. 19/12/2017
- 40.-Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas. D.O.F. 29/09/2017
- 41.-Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Salina Cruz. D.O.F. 19/12/2017
- 42.-Decreto por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. D.O.F. 30/06/2016
- 44.-Reglamento de la Ley Aduanera. D.O.F. 20/04/2015
- 48.-Reglamento de la Ley de Comercio Exterior. D.O.F. 30/12/1993
- 49.-Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. D.O.F. 21/03/2014
- 50.-Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.D.O.F. 28/07/2010
- 51.-Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. D.O.F. 06/09/2007
- 52.-Reglamento de la Ley Federal de Archivos. D.O.F. 13/05/2014
- 53.-Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 28/06/2006
- 54.-Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11/06/2003
- 55.-Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. D.O.F. 30/06/2016
- 56.-Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales. D.O.F. 29/09/2017
- 57.-Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. D.O.F. 11/09/1996
- 58.-Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas. D.O.F. 12/02/2016
- 59.-Acuerdo ACT PUB 11 02 2015.04 del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se instruye a los sujetos obligados a atender de manera individual las solicitudes de información pública que reciban y tramiten, dando respuesta por separado a los contenidos de información incluidos en cada folio del Sistema Infomex Gobierno Federal. D.O.F. 02/03/2015
- 60.-Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15/04/2016
- 61.-Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04/05/2016
- 62.-Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Continúa en la Octava Sección). D.O.F. 04/05/2016
- 63.-Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables. D.O.F. 04/05/2016
- 64.-Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. D.O.F. 04/05/2016
- 65.-Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04/05/2016
- 66.-Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos

obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 03/11/2016

67.-Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. D.O.F. 18/08/2015

68.-Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales. D.O.F. 12/02/2016

69.-Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante. D.O.F. 10/02/2016

70.-Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. D.O.F. 17/04/2017

71.-Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. D.O.F. 10/11/2016

72.-Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 02/11/2016

73.-Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. D.O.F. 06/07/2017

74.-Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24/07/2017

75.-Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. 05/12/2017

76.-Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. D.O.F. 03/03/2016

77.-Lineamientos de Protección de Datos Personales. D.O.F. 30/09/2005

78.-Lineamientos del Aviso de Privacidad. D.O.F. 17/01/2013

79.-Lineamientos generales para el acceso a la información gubernamental en la modalidad de consulta directa. D.O.F. 28/02/2012

80.-Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F.20/02/2004

81.-Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. D.O.F. 16/03/2016

82.-Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3o de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del

- informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión. D.O.F. 27/01/2006
- 83.-Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. D.O.F. 29/06/2007
- 84.-Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección. D.O.F. 12/06/2003
- 85.-Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. D.O.F. 25/08/2003
- 86.-Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados. D.O.F. 09/12/2003
- 87.-Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares. D.O.F. 06/04/2004
- 88.-Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 01/11/2006
- 89.-Modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos, y Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares. D.O.F. 02/12/2008
- 90.-Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018. D.O.F. 20/05/2013
- 91.-Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018. D.O.F. 23/10/2017

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018:

92. Código Nacional de Procedimientos Penales. D.O.F. 05/03/2014
93. Código Penal Federal. D.O.F. 14/03/1931
94. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 04/01/2000
95. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018. D.O.F. 15/11/2017
96. Ley de la Propiedad Industrial. D.O.F. 27/06/1991
97. Ley Federal de Derechos. D. O. F. 31/12/1981
98. Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos. D.O.F. 31/12/1982
99. Ley Federal del Derecho de Autor. D.O.F. 24/12/1996
100. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04/05/2015
101. Decreto de Declaratoria de la Zona Económica de Campeche. D.O.F. 18/04/2018
102. Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Tabasco. D.O.F. 18/04/2018
103. Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. D.O.F. 28/11/2012

104. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 28/07/2010
105. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. D.O.F. 23/11/1994
106. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. D.O.F. 22/05/1998
107. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. D.O.F. 01/10/1945
108. Reglamento del Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 02/04/2014
109. Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acuerdo ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02 D.O.F. 04/05/2016.
110. Acuerdo ACT-PUB/29/10/2014.05 del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se establece que la Presidencia de este Instituto, remitirá a la autoridad competente, los medios de impugnación interpuestos en contra de los sujetos obligados previstos en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 07/11/2014
111. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15/04/2016
112. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.(Continúa en la Novena Sección). D.O.F. 04/05/2016
113. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 17/06/2015
114. Acuerdo mediante el cual se aprueba ampliar por causa de fuerza mayor el plazo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia D.O.F. 19/10/2017
115. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Procedimiento para la Modificación de la Tabla de Aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal. D.O.F. 13/01/2017
116. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales. D.O.F. 26/01/2018
117. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. D.O.F. 05/03/2018
118. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública. D.O.F. 12/02/2016
119. Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales. D.O.F. 23/01/2018
120. Acuerdo mediante el cual se aprueban los criterios generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal. D.O.F. 23/01/2018
121. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. D.O.F. 03/03/2016
122. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 17/02/2017
123. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del

cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. D.O.F. 20/02/2017

124. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas. D.O.F. 12/02/2016

125. Acuerdo mediante el cual se autoriza establecer la forma y términos en los que los sujetos obligados podrán solicitar la suspensión de plazos por causas de fuerza mayor en todos los procedimientos que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 10/10/2017

126. Acuerdo mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales. D.O.F. 04/10/2016

127. Lineamientos para el otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en materia de Zonas Económicas Especiales. D.O.F. 29/06/2018

128. Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. D.O.F. 29/09/2017

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018:

129.- Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF: 10/02/2009

## **II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**

### **a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno**

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017 se informa que:

De acuerdo con la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, las Zonas Económicas Especiales se establecieron con el objeto de impulsar, a través de la inversión productiva, el crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país que tienen mayores rezagos en desarrollo social siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

I. Deberán ubicarse en las entidades federativas que, a la fecha de la emisión del Dictamen, se encuentren entre las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema, de acuerdo con la información oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

II. Deberán establecerse en áreas geográficas que representen una ubicación estratégica para el desarrollo de la actividad productiva, debido a la facilidad de integración con carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, puertos o corredores interoceánicos y potencial de conectividad hacia otros mercados nacionales o internacionales;

III. Deberán prever la instalación de sectores productivos de acuerdo con las ventajas comparativas y vocación productiva presente o potencial de la Zona Económica Especial, y

IV. Deberán establecerse en uno o más municipios cuya población conjunta, a la fecha de la emisión del Dictamen, sea entre 50 mil y 500 mil habitantes.

Las Zonas Económicas Especiales se sujetarán a un régimen especial previsto en la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, con beneficios fiscales, aduaneros y financieros, así como facilidades administrativas e Infraestructura competitiva, a favor de quienes se establecen físicamente dentro de dichas Zonas, para fomentar la generación de empleos permanentes, el ascenso industrial, el

crecimiento de la productividad del trabajo e inversiones productivas que impulsen el desarrollo económico y la creación de Infraestructura en las Zonas y sus Áreas de Influencia, con pleno cuidado al medio ambiente y respeto a los derechos de las personas que en éstas habitan.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se informa que:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales durante el primer semestre del 2018 trabajó y dio seguimiento al objeto por el que se establecieron las Zonas Económicas de acuerdo con la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, a través de la inversión productiva, el crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país que tienen mayores rezagos en desarrollo social, de acuerdo a como se describió anteriormente.

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

Este Órgano Administrativo Desconcentrado, ha dado continuidad al objeto por el que se establecieron las Zonas Económicas Especiales de acuerdo con la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, a través de la inversión productiva, el crecimiento económico sostenible, y sustentable de las regiones del país que tienen mayores rezagos en desarrollo social, siempre y cuando reúnan todos los requisitos.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017:

1.-Sesiones de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, se deberá establecer la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, cuyo objeto es coordinar a las dependencias y entidades paraestatales competentes en la planeación, establecimiento y operación de las Zonas Económicas Especiales, así como en la implementación de las políticas públicas, proyectos y acciones previstos en el Programa de Desarrollo.

A continuación, se enlistan las sesiones que se han llevado a cabo y se describen los acuerdos correspondientes:

-Sesión de Instalación de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales de fecha 29 de julio 2016:

Acuerdo mediante el cual se tiene por instalada la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales.

Acuerdo mediante el cual los miembros de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales designarán a sus suplentes.

-Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales de fecha 8 de febrero 2017:

Aprobación del Orden del Día para la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2017.

La Comisión toma nota del informe de actividades de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales correspondiente al ejercicio 2016.

Aprobación del Cronograma de Implementación de las Zonas Económicas Especiales para 2017.

Aprobación del Programa de Actividades de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales para 2017.

Aprobación de la Política para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales.

Aprobación de los Lineamientos para la Elaboración de los Dictámenes de las Zonas Económicas Especiales.

Aprobación de la instalación formal de las mesas de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para la debida implementación de las Zonas Económicas Especiales.

-Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales de fecha 22 de junio de 2017:

Aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales de 2017.

Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2017.

Aprobación de los Dictámenes de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas – La Unión, Coatzacoalcos, Salina Cruz y Progreso.

Acuerdo para que la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria remitan periódicamente un reporte de avances a las Dependencias Federales, Gobiernos Estatales y Municipales sobre las acciones para la integración e instalación de la Ventanilla Única.

Conformación de un grupo de trabajo en el que participan el Gobierno del Estado de Michoacán, la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua y la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, para garantizar que la superficie de Isla de la Palma y parte norte de la Isla del Cayal se destinen a la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales libre de todo gravámen y/o conflicto jurídico.

Acuerdo para actualizar u obtener ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los registros de proyectos pendientes por parte de sus miembros, mismos que podrían ser susceptibles de incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018; así como analizar los proyectos de infraestructura habilitadora o de “última milla” para identificar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales—como cabeza de sector de la Comisión Nacional del Agua— fuentes de financiamiento alternas para dichos proyectos carreteros, ferroviarios, de energía y agua.

La Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales toma nota de los avances realizados por la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales desde la Primera Sesión Ordinaria de 2017.

-Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales de fecha 15 de diciembre 2017:

Aprobación del Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales 2017.

Toma conocimiento del informe general anual de las Zonas Económicas Especiales presentado.

Toma conocimiento del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2017.

Aprobación de los ajustes del Dictamen de la Zona Económica Especial de Salina Cruz.

Exhorto a las Dependencias Federales integrantes del Órgano Colegiado para conformar grupos de trabajo para realizar reuniones en torno a la elaboración de los Programas de Desarrollo para las Zonas Económicas Especiales.

Aprobación de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales sesionará de forma ordinaria, por lo menos tres veces al año, por lo que estos procesos se deberán de realizar de forma continua.

2. Lineamientos para el Otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones.

Durante el 2017 se trabajó en un anteproyecto de “Lineamientos que establecen los requisitos y los criterios que la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, habrá de considerar para el otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en materia de Zonas Económicas Especiales” (Lineamientos). Los Lineamientos promueven una adecuada implementación de las Zonas Económicas Especiales con la creación de un Comité Técnico que, como órgano colegiado, resolverá imparcialmente respecto al otorgamiento del acto administrativo correspondiente.

El contenido de los Lineamientos es el siguiente:

- I) Criterios para el otorgamiento de permisos en secciones privadas;
- II) Actos y Etapas del Concurso Público para el otorgamiento de permisos de las Secciones Federales;
- III) Características y funciones principales del Comité para el Otorgamiento de Permisos tanto en las secciones federales como privadas;
- IV) Requisitos, criterios y procedimiento para el otorgamiento de asignaciones;
- V) Requisitos, criterios y procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones.

En los Lineamientos se establecen requisitos y criterios diferenciados entre los predios de propiedad privada y aquéllos que se encuentran sujetos al Régimen de Dominio Público. Resalta que, dentro del procedimiento de la Sección Pública, se lleva a cabo un



concurso público, mismo que otorga la concesión de la tierra ligada a un permiso al concursante que resulte ganador.

Cabe destacar que los Lineamientos fueron sometidos a consulta pública a través del Portal de Anteproyectos administrado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Derivado de la consulta pública ya se cuenta con una versión final de los Lineamientos y sólo se está a la espera de la incorporación de los criterios a los que hace mención el artículo 67 fracción VIII Bis. del Reglamento de la Ley Federal de las Zonas Económicas Especiales, para acreditar nuevas inversiones, a cargo de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria. Una vez que se cuenten con dichos criterios, se estará en condiciones para la publicación de los Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación.

### 3. Colaboración con la Secretaría de Marina:

Con el objetivo de fortalecer la seguridad dentro de las Zonas Económicas Especiales, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales acordó con la Secretaría de Marina que ésta cuente con instalaciones al interior de la sección federal de cada Zona, o en una ubicación muy cercana a ésta, en cada uno de los polígonos decretados por el Presidente de la República.

Funcionarios de la Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, asistieron a giras de trabajo por los Estados de Campeche, Michoacán, Veracruz y Chiapas con la finalidad de identificar las ubicaciones estratégicas para el establecimiento de la Secretaría de Marina y recabar las recomendaciones de las secciones navales al respecto de dichas ubicaciones.

Adicionalmente, se trazó la ruta crítica para los trámites correspondientes para que los predios para la Secretaría de Marina en las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Coatzacoalcos y Lázaro Cárdenas – La Unión, sean destinados a dicha institución mediante un Acuerdo Administrativo de Destino.

Con el fin de atender las políticas públicas y acciones que se ejecutarán para el fortalecimiento de la seguridad pública (mismas que de conformidad con el Art. 12 Fracc. II, inciso b de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales deben incluirse dentro de los Programas de Desarrollo), la Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales coordinó con sus distintas Unidades Administrativas, y con el Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y Secretaría de Marina, a fin de que se lleve a cabo un Acuerdo Administrativo de destino a favor de la Secretaría de Marina, para la ejecución de acciones de logística y de seguridad pública que requieren las Zonas Económicas Especiales.

### 4. Convocatorias a Consejos Técnicos:

En cumplimiento con el Artículo 16 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y los Artículos 18 al 27 del Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales a través de la Secretaría Ejecutiva, trabajó en la elaboración de las Convocatorias para la integración de los Consejos Técnicos en las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Coatzacoalcos y Lázaro Cárdenas - La Unión. Dichas Convocatorias incluyen las bases, requisitos, criterios de evaluación y las solicitudes que los concursantes deberán entregar.

Las Convocatorias para los Consejos Técnicos de las Zonas Económicas Especiales de Salina Cruz y Progreso, se encuentran en elaboración.

### 5. Cooperación técnica con Organismos Internacionales y otros países en materia de Zonas Económicas Especiales

Durante 2017 se realizaron visitas a distintos países con el objetivo de identificar mejores prácticas que puedan ser aplicables para la mejor planeación, promoción, regulación, supervisión y verificación de las Zonas Económicas Especiales en México. Asimismo, se logró la firma de un Convenio de Colaboración con la Asociación Dominicana de Zonas Francas, donde se acordó la colaboración técnica entre ambas autoridades para el desarrollo e implementación de las Zonas Económicas Especiales. De igual manera, se establecieron lazos de cooperación e intercambio de experiencias con el Consejo Federal de Zonas Francas Argentinas, la Agencia de Cooperación Internacional en Japón y la Oficina de Planeación de Zonas Económicas Libres en Corea.

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales tuvo participación en importantes foros nacionales e internacionales con el fin de intercambiar experiencias y presentar el modelo de política pública que contemplan las Zonas Económicas Especiales mexicanas.

### 6. Comunicación Social

De 2016 a 2017 se realizaron distintas campañas de difusión y programas de comunicación social con el fin de promover las Zonas

Económicas Especiales y fortalecer la imagen de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, estas campañas comprendieron spots en medios televisivos, radio, así como medios complementarios y diversos documentos en sitios estratégicos. La Campaña "Las Zonas Económicas Especiales del País" fue la más extensa, ocupando el periodo entre el 1º y el 31 de diciembre de 2017. Para dicha campaña se realizó un plan de medios y materiales a utilizar, considerando que tuvo presencia en televisión nacional, diarios de circulación local y nacional, estaciones de radio tanto locales como nacionales, revistas especializadas, carteleras, transporte urbano, redes sociales, portales, mobiliario urbano y aeropuertos.

Por otra parte, el portal de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales dentro de la plataforma gov.mx se configuró y se publica de forma continua información oportuna de las actividades de este Órgano Administrativo Desconcentrado. Dentro de dicho portal se encuentra un brochure general de Zonas Económicas Especiales con sus principales beneficios, vocaciones, incentivos y ubicaciones estratégicas. Asimismo, se desarrolló material gráfico de fácil lectura y comprensión con base en los dictámenes que muestran la ubicación, vocaciones, beneficios y datos demográficos para cada una de las Zonas Económicas Especiales.

Durante 2017, de igual manera, se desarrolló y supervisó la realización de un video institucional de Zonas Económicas Especiales. A través de redes sociales se ha dado seguimiento a las actividades de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, de su Titular y de otros actores relevantes, mismos que también se publican en la página web de la Autoridad.

Durante octubre de 2017 se realizó un taller para medios de comunicación en el que se discutió el modelo de Zonas Económicas Especiales en México, sus incentivos, beneficios y avances hasta el momento, con la finalidad de dar mayor difusión al proyecto y mantener las relaciones con los medios de comunicación. Para tales efectos, se cuenta con un PressKit que reúne estos insumos y se actualiza de manera constante.

7.-Durante el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales se ejerció a través de un solo programa presupuestario llamado M001. Actividades de Apoyo Administrativo.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se informa que:

#### 1.-Sesiones de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales:

Se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales 2018, de la cual derivaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del Orden del Día para la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales 2018.

Aprobación de los Dictámenes de las Zonas Económicas Especiales de Campeche y Tabasco.

Toma de conocimiento de la presentación de los Programas de Desarrollo de Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas – La Unión y Coatzacoalcos por parte de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, y solicitud a las dependencias y entidades representadas en dicho órgano colegiado, los comentarios que, en su caso, se sirvan realizar a los Programas. Asimismo, la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales solicitó a Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales recabar y analizar las recomendaciones que, en su caso, emitan los Consejos Técnicos de dichas Zonas Económicas Especiales.

La Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales tomó nota de conocimiento del informe de Zonas Económicas Especiales presentado por la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

#### 2.- Lineamientos para el Otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en materia de Zonas Económicas Especiales.

El 29 de junio de 2018 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para el Otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en materia de Zonas Económicas Especiales."

#### 3. Colaboración con la Secretaría de Marina:

Durante el primer semestre de 2018 se ha trabajado y dado seguimiento con el objetivo de fortalecer la seguridad dentro de las Zonas

Económicas Especiales.

#### 4.-Convocatorias a Consejos Técnicos:

El 27 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de las Zonas Económicas Especiales de Coatzacoalcos, Lázaro Cárdenas - La Unión y Puerto Chiapas, de conformidad con los artículos 18 al 27 del Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Dicha convocatoria establece los requisitos para formar parte del Consejo y el procedimiento mediante el cual se determinarán sus integrantes. Al 31 de abril de 2018 se recibieron 72 solicitudes para formar parte del Consejo Técnico, otorgando 52 folios a aquellos que cumplían con los requisitos. Con esto, se dio inicio a la etapa de calificación en la que se evaluará a los participantes a través de aspectos cuantitativos y cualitativos. Los aspectos cuantitativos se verificarán en cuanto a su experiencia y conocimiento en materias relevantes para la Zona Económica Especial. El aspecto cualitativo, se evaluará a través de entrevistas, los participantes deben de demostrar su conocimiento de la región, así como su capacidad para evaluar su desempeño, entre otros aspectos.

Las convocatorias para los Consejos Técnicos de las Zonas Económicas Especiales de Salina Cruz, Progreso, Campeche y Tabasco se encuentran en elaboración.

#### 5.-Cooperación técnica con Organismos Internacionales y otros países en materia de Zonas Económicas Especiales

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se continuaron realizando visitas a distintos países con el objetivo de identificar mejores prácticas que puedan ser aplicables.

Se realizó un foro en el que se compartieron las experiencias en la implementación de Zonas Económicas Especiales y en particular el modelo mexicano, con la Autoridad Homóloga en Kenya.

#### 6.-- Comunicación Social

Durante marzo de 2018 se llevó a cabo el Foro Milenio "La Oportunidad en las Zonas Económicas Especiales" con la participación del Titular de la Autoridad Federal de las ZEE, así como con los gobernadores de los Estados de Veracruz, Yucatán, Michoacán, y Guerrero. En el Foro se discutieron las oportunidades y los retos que enfrentan las Zonas Económicas Especiales en cada Estado, así como la continuidad del proyecto frente a las elecciones.

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

#### 1.- Sesiones de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales (CIZEE):

A continuación, se enlistan las sesiones ordinarias que se llevarán a cabo en el ejercicio 2018:

- Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales (21 de septiembre)

- Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales (19 de octubre)

- Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales (16 de noviembre)

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (RLFZEE) la CIZEE sesionará de forma ordinaria, por lo menos tres veces al año, por lo que estos procesos se deberán de realizar de forma continua.

#### 2. Lineamientos para el Otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones.

Se prevé que en septiembre de 2018 se publique en el DOF el Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para el Otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en Materia de Zonas Económicas Especiales.

#### 3. Colaboración con la Secretaría de Marina (SEMAR)

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto, se ha trabajado para dar seguimiento y cumplir con el objetivo de fortalecer la seguridad dentro de las Zonas Económicas Especiales.

#### 4. Convocatorias Consejos Técnicos

El día 31 de agosto de 2018 se publicó un Addendum para la convocatoria de la Zona Económica Especial de Salina Cruz, por lo que la fecha límite será el 30 de octubre de 2018, mientras que para Progreso será el 3 de octubre de 2018.

Las Convocatorias para las Zonas Económicas Especiales de Campeche y Tabasco se publicaron el DOF el 8 de agosto del presente año, considerando la publicación de los resultados a más tardar el 31 de octubre de 2018.

Al día 31 de agosto de 2018, se han otorgado 115 folios a aquellos aspirantes que cumplieran con los requisitos, y se han realizado 108 entrevistas para las Zonas Económicas Especiales de Coatzacoalcos, Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas- La Unión, Salina Cruz y Progreso.

Una vez que los nombres de los integrantes de los Consejos Técnicos sean publicados, la Autoridad Federal emitirá las reglas de operación de estos, para proceder a su instalación.

#### 5. Cooperación técnica con Organismos Internacionales y otros países en materia de Zonas Económicas Especiales

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se dio seguimiento mediante la realización de visitas a distintos países con el objetivo de identificar mejores prácticas.

Se establecieron lazos de cooperación e intercambio de experiencias con la Asociación Latinoamericana de Integración .

#### 6. Comunicación Social

Durante el mes de septiembre de 2018, se llevará a cabo el Foro Milenio sobre energía, donde el Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales participó en el panel "Energía para todos". Se discutieron temas sobre las oportunidades para el sector energético dentro de las Zonas Económicas Especiales, así como las potenciales inversiones que se tienen contempladas dentro de las Zonas Económicas Especiales para ese sector.

El foro tuvo la participación del director de la empresa Braskem Idesa, misma que tiene una carta de intención para invertir en la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos

#### c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017:

Durante el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales se ejerció a través de un solo programa presupuestario denominado M001. Actividades de Apoyo Administrativo; y mediante ampliaciones líquidas presupuestales gestionadas durante todo el año, ya que no hubo un presupuesto original anual previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, debido a que la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales se creó recientemente, mediante decreto presidencial de fecha 24 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2016.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se informa que:

PROGRAMA F036: "Fomento y Promoción para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales".

Indicador acuerdos conjuntos. - Al no contar con el visto bueno de los equipos jurídicos de todas las instituciones no estamos en posibilidad de emitirlo, al momento del primer semestre del 2018 se tiene un 40 por ciento de avance.

Indicador trámites con menor carga administrativa. - Al no contar con el acuerdo conjunto la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, no tienen facultades para simplificar los trámites; se tiene listo el primer diagnóstico de los trámites que representan mayor carga administrativa.

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se

informa que:

Al 31 de agosto de 2018, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Programa Presupuestario P005. Diseño y aplicación de la política pública para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, se reportó un avance del 100% en el indicador "Dictámenes de la viabilidad del establecimiento de Zonas Económicas Especiales aprobados" correspondiente al número de Dictámenes de viabilidad de establecimiento de Zonas Económicas Especiales aprobados con respecto a los sometidos ante la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales correspondientes a las Zonas Económicas Especiales de Campeche y de Tabasco. Asimismo, para el Programa Presupuestario P005. Diseño y aplicación de la política pública para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, reportó un avance del 100% en el indicador "Programas de Desarrollo" correspondiente al número de Programas de Desarrollo sometidos ante la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales respecto de las Zonas Económicas Especiales decretadas y con convenio de coordinación.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017:

- Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. D.O.F. 01/06/2016
  - Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. D.O.F. 30/06/2016
  - Decreto por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. D.O.F. 30/06/2016
  - Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales. D.O.F. 29/09/2017
  - Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas. D.O.F. 29/09/2017
  - Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos. D.O.F. 29/09/2017
  - Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión. D.O.F. 29/09/2017
  - Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Progreso. D.O.F. 19/12/2017
  - Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Salina Cruz. D.O.F. 19/12/2017
- Entendiendo por decreto al acto administrativo que procede del Poder ejecutivo, con contenido normativo.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se informa que:

- Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Campeche. D.O.F. 18/04/2018
- Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Tabasco D.O.F. 18/04/2018

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

Lineamientos para el otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en materia de Zonas Económicas Especiales DOF. 29/06/2018

Se prevé que en el mes de septiembre de 2018 se publique el Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para el Otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en Materia de Zonas Económicas Especiales.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017:

Para dar cumplimiento al "Objetivo 4. Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía" del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales ha realizado las siguientes acciones:

I. Organización, junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Oficina de Presidencia de la República, de la Declaratoria Presidencial de Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Lázaro Cárdenas - La Unión (28 de septiembre de 2017), y de Salina Cruz y Progreso (18 de diciembre de 2017).

La primera declaratoria se llevó a cabo en Puerto Chiapas, el día 28 de septiembre del 2017, donde se firmaron los Decretos de las primeras tres Zonas Económicas Especiales; de Puerto Chiapas, Coatzacoalcos y Lázaro Cárdenas-La Unión. El acto de firma de tales documentos establece el área o polígono amplio susceptible de incentivos, el predio Federal, los incentivos fiscales federales, dando inicio a dicha política pública que tiene como objetivo elevar la productividad en las regiones más desfavorecidas del país.

La segunda Declaratoria Presidencial se llevó a cabo en Salina Cruz, Oaxaca, donde se firmaron los decretos de Progreso y Salina Cruz el día 18 de diciembre de 2017. Con esto se suman cinco Zonas Económicas declaradas por el Presidente de la República.

#### II. Convenios de Coordinación

El Convenio de Coordinación es, en términos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, el instrumento suscrito entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en donde se ubique la Zona y su Área de Influencia, en el que se establecerán las obligaciones de los tres órdenes de gobiernos para el establecimiento y desarrollo de las mismas.

Al cierre del año 2017, los Convenios para las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas-La Unión y Coatzacoalcos se encontraban en proceso de elaboración.

"El establecimiento de Zonas Económicas Especiales en los estados más rezagados del país (de conformidad con la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales) tiene por objeto cerrar las brechas de productividad entre regiones identificadas en el Programa para Democratizar la Productividad. Todas las Evaluaciones Estratégicas sobre la situación e impacto Sociales y Ambientales contienen un diagnóstico social para que en las Zonas Económicas Especiales y su área de influencia se considere a la población en pobreza y extrema pobreza, grupos vulnerables (mujeres, niños, indígenas y adultos de la tercera edad) de manera incluyente en el desarrollo de dichas Zonas Económicas Especiales. Este diagnóstico es considerado por los Programas de Desarrollo en la definición de objetivos y líneas de acción específicos.

Algunas de las necesidades de Infraestructura identificadas, corresponden a aquellas que se encuentran y contenidas en los Mecanismos de Planeación por las dependencias de los sectores correspondientes, las cuales, a su vez, han sido definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 "

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se informa que:

La tercera Declaratoria Presidencial se llevó a cabo en el Puerto de Seybaplaya, Campeche, donde se firmaron los decretos de las Zonas Económicas Especiales de Campeche y Tabasco el 17 de abril de 2018. Con esto se dio cumplimiento al compromiso realizado por el Presidente de la República de crear 7 Zonas Económicas Especiales.

El pasado 13 de abril de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el CONVENIO de Coordinación para el establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos y su área de influencia, que suscriben la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Veracruz y los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Oteapan, Chinameca y Jáltipan de dicha entidad federativa.

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, en el Estado de Oaxaca se elaboró un programa de trabajo para la interlocución con actores y líderes sociales para sensibilizarlos sobre el establecimiento de la Zona Económica Especial, así mismo, se

elaboró una propuesta de convenio de colaboración entre el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Regional y la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

En el caso del Estado de Veracruz, que tuvo cambios en la administración municipal (212 municipios) a partir del 1 de enero de 2018, se realizaron reuniones de trabajo entre funcionarios del Gobierno del Estado de Veracruz, funcionarios de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y los nuevos presidentes municipales de los Ayuntamientos que conforman la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos y su Área de Influencia, para dar una explicación completa de lo que es el Programa de Zonas Económicas Especiales, y cuáles son los compromisos adquiridos por la anterior autoridad municipal, y que ahora ellos deberán dar continuidad.

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, en el Estado de Chiapas se dio seguimiento y se realizaron reuniones con la Administradora Portuaria Integral (API), con el Recinto Fiscalizado Especializado (Secretaría de la Frontera Sur, Gobierno del Estado de Chiapas), la Aduana Internacional de Ciudad Hidalgo, representantes del Aeropuerto Internacional de Tapachula y con los consulados de Guatemala y Honduras. En Michoacán se propició la comunicación y la actualización en cuestión de avances y requerimientos de la ZEE con Delegados Federales, Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas (APILAC), mandos militares, autoridades estatales, Presidente Municipal e integrantes del Cabildo, Diputados del Congreso del Estado, academia y referentes locales, así como, en la medida de lo posible, con algunos directivos de medios de comunicación, se apoyó a la Unidad de Planeación Estratégica en gestiones principalmente con la Secretaría de Desarrollo Económico, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), APILAC y Ayuntamiento; se coordinó agendas con la Unidad de Promoción de Inversiones y se acompañó en algunas actividades a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Normatividad, se ha brindado información a organismos y cámaras empresariales, así como empresarios en lo individual, en relación a avances en la ZEE y se participa en reuniones, acciones y decisiones en los ámbitos federales, estatales y municipales, dando relevancia al tema.

Para la ZEE de Michoacán-Guerrero:

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018.

**INFORMACIÓN Y ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN:** Se propició la comunicación y la actualización en cuestión de los avances y requerimientos de la Zona Económica Especial con Delegados Federales, APILAC, mandos militares, autoridades estatales, Presidente Municipal e integrantes del Cabildo (actuales y electos), Diputados del Congreso del Estado, academia y referentes locales.

**GESTIÓN:** Se apoyó a la Unidad de Planeación Estratégica en gestiones principalmente con la Secretaría de Desarrollo Económico, BANOBRAS, APILAC y Ayuntamiento.

**ATENCIÓN AL INVERSIONISTA:** Se ha brindado información a organismos y cámaras empresariales, así como empresarios en lo individual, en relación a avances en la ZEE.

**SEGURIDAD PÚBLICA:** Se participa en reuniones, acciones y decisiones en los ámbitos federales, estatales y municipales.

**INFORMACIÓN Y ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN:** Se propició la comunicación y la actualización en cuestión de los avances y requerimientos de la ZEE con Delegados Federales, APILAC, mandos militares, autoridades estatales, Presidente Municipal e integrantes del Cabildo (actuales y electos), Diputados del Congreso del Estado, academia y referentes locales.

**GESTIÓN:** Se apoyó a la Unidad de Planeación Estratégica en gestiones principalmente con la Secretaría de Desarrollo Económico, BANOBRAS, APILAC y Ayuntamiento.

Para la ZEE de Yucatán: Se está dando cumplimiento conforme al plan de desarrollo establecido para la implementación de la zona económica de Progreso Yucatán, cumpliendo con la normatividad referente sobre este particular.

Para la ZEE de Veracruz: En el tema de Ventanilla Única para la ZEE de Coatzacoalcos, se han nombrado ya los Enlaces de cada uno de los Municipios que conforman la ZEE (Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río); y se efectúan reuniones virtuales para la revisión del Diagrama de Construcción para Coatzacoalcos y modificaciones necesarias a las Fichas Guía

Única de Trámites y Requisitos.

Para la ZEE de Michoacán-Guerrero:

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018.

**INFORMACIÓN Y ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN:** Se propició la comunicación y la actualización en cuestión de los avances y requerimientos de la ZEE con Delegados Federales, APILAC, mandos militares, autoridades estatales, Presidentes Municipales e integrantes del Cabildo, Diputados del Congreso del Estado, academia y referentes locales.

**GESTIÓN:** Se apoyó a las distintas Unidades de la Autoridad para gestionar algunas actividades con Gobierno del Estado, APILAC y Ayuntamiento, principalmente.

**ATENCIÓN AL INVERSIONISTA:** Se ha brindado información a organismos y cámaras empresariales, así como empresarios en lo individual, en relación a avances en la ZEE.

**SEGURIDAD PÚBLICA:** Se participa en reuniones, acciones y decisiones en los ámbitos federales, estatales y municipales.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se informa que:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales no maneja proyectos de inversión, toda vez que en el Presupuesto de Egresos de la Federación no se consideraron recursos presupuestales en el capítulo 5000. "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

Por otro lado, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales es la responsable de coordinar la creación y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales siendo otras dependencias las responsables, en su caso, de prever la infraestructura necesaria.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se informa que:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales sigue sin manejar proyectos de inversión, ya que el Presupuesto de Egresos de la Federación no considera recursos presupuestales.

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales sigue sin manejar proyectos de inversión.

### **III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se informa que:

1.-El pasado 1 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales con el objeto de impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento a la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población. Dicha Ley confiere diversas atribuciones en materia de planeación, promoción, regulación, supervisión y verificación de dichas Zonas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe destacar que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que, para la más eficaz atención y



eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con Órganos Administrativos Desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán las facultades para resolver sobre los asuntos que se les encomienden, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Por lo anterior, el pasado 30 de junio de 2016, se creó la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales con el objetivo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuente con un Órgano Desconcentrado de carácter especializado que lleve a cabo la ejecución de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales en el ámbito administrativo.

La Autoridad Federal se constituye como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica, operativa y de gestión con las siguientes funciones:

- Implementar la política para el establecimiento y desarrollo de Zonas Económicas Especiales;
- Establecer mecanismos específicos para promover, facilitar la gestión, fomentar y financiar la planeación establecimiento y operación de Zonas, en los términos de las disposiciones aplicables y de manera coordinada con las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal competentes;
- Coordinar, promover y realizar estudios, consultas, análisis y proyectos para el establecimiento de Zonas Económicas Especiales;
- Interpretar la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales para efectos administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que compete ejercer a otras autoridades en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2.- Durante julio de 2016, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales coordinó la logística y elaboró los contenidos para la instalación de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales.

Con la instalación se cumplió con lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales; 9, 4, 15 y Segundo Transitorio de su Reglamento y 10, fracción VII del Decreto por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

Asimismo, se advierte que de la Instalación de la Comisión Intersecretarial se desprendieron las Disposiciones para regular la Operación de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, misma que fue redactada por la Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

3.-La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales por medio de su Secretaría Ejecutiva coordinó a las diversas áreas que la integran, para la redacción del Anteproyecto del Reglamento Interior de este Órgano Administrativo Desconcentrado, mismo que de conformidad con el artículo 10 fracción VIII del Decreto de Creación de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, fue presentado por su Titular ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.- Al 31 de diciembre de 2017 se cuenta con 60 proyectos contemplados en "Cartas de Intención" para instalarse en las 5 Zonas Económicas Especiales, que cuentan con Decreto Presidencial y que representan un potencial de inversión de \$6,259 millones de dólares de los Estados Unidos de América, así como la posibilidad de la creación de 20,290 empleos.

5.- Se llevó a cabo la elaboración de la Política Pública para el establecimiento y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales; aprobada por la Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales.

6.-Se realizaron los lineamientos para la elaboración de dictámenes, aprobados por la Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales.

Se incluyen los respectivos Estudios de Prefactibilidad de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas-La Unión, Coatzacoalcos, Salina Cruz, Progreso, Tabasco, y Campeche; y que fueron aprobados por la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales.

7.-Se dio el visto bueno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y Gobiernos de los Estados de las Evaluaciones Estratégicas sobre la Situación e Impacto Social y Ambiental de: Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Lázaro Cárdenas - La Unión, Corredor Tabasco Campeche, Tabasco, Campeche y Progreso.

8.-Se identificaron las necesidades de infraestructura en las Zonas Económicas Especiales y sus Áreas de Influencia, las cuales fungieron como insumo para definir los montos para financiar las inversiones públicas para desarrollar las Zonas Económicas Especiales y sus Áreas de Influencia, así como el plazo incluido en los Convenios de Coordinación de las Zonas Económicas Especiales de: Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas-La Unión, Coatzacoalcos, Salina Cruz y Progreso.

9.-Se realizó la recopilación y análisis de los incentivos fiscales que se otorgan en las diferentes Zonas Económicas Especiales de Latinoamérica, el Caribe, África y Asia, resultando una propuesta de incentivos fiscales Federales utilizados por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para incorporar en los Decretos de Declaratoria, así como en una propuesta de incentivos fiscales a otorgar en el ámbito Estatal y Municipal para los Convenios de Coordinación.

10.-Integración de los elementos técnicos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Registro Agrario Nacional, la Secretaría de Economía, los gobiernos locales y expertos independientes para evaluar los inmuebles identificados en los Dictámenes aprobados por la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales de las ZEE de Puerto Chiapas, Chiapas; Coatzacoalcos, Veracruz; Lázaro Cárdenas-La Unión, con influencia en los estados de Michoacán y Guerrero; Progreso, Yucatán, Salina Cruz, Oaxaca; Tabasco y Campeche.

Los Decretos de Declaratoria de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas - La Unión, Coatzacoalcos, Salina Cruz y Progreso han sido emitidos por el Titular del Ejecutivo Federal.

11.-Elaboración de primera versión sometida a consideración de la Comisión Intersecretarial de los Programas de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de: Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas-La Unión, y Coatzacoalcos.

Contemplando también las propuestas de las acciones que deberán ejecutar las diferentes Dependencias y Entidades; en discusión por las diferentes Dependencias Federales y gobiernos locales correspondientes.

12.-Se promovió ante la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de diversas Instituciones Públicas de Fomento, diversas estrategias de financiamiento para las Zonas Económicas Especiales; destacando que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, ya cuentan con productos y estrategias de financiamiento para las Zonas Económicas Especiales.

13.-Elaboración de estudios de brechas en formación y capacitación del capital humano (pertinencia curricular, vinculación escuela-empresa y orientación vocacional) acorde a las vocaciones productivas que demandará el establecimiento de las Zonas Económicas Especiales y su Área de Influencia de: Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Lázaro Cárdenas-La Unión, y Salina Cruz.

14.-En coordinación con el Instituto Nacional del Emprendedor y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico se adecuaron las reglas de operación y se promovió la estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de los encadenamientos productivos mediante la iniciativa de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, bajo la convocatoria 1.2 Productividad Económica Regional, en su modalidad de Zonas Económicas Especiales.

15.-Diseño e implementación de un proyecto piloto en el marco de un Programa de Desarrollo de Proveedores ), con recursos aprobados por el Fondo Nacional del Emprendedor, para las Zonas Económicas Especiales ya decretadas por el Titular del Ejecutivo Federal, y con carta compromiso suscrita por su gobierno estatal (excepto Guerrero, quien explícitamente decidió no participar).

16.-Determinación y definición de los elementos técnicos para la elaboración de los Lineamientos para el otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones, definiendo los aspectos técnicos del Lineamiento 11, disponibles en la versión de Anteproyecto de Lineamientos que fue sometida a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el pasado 28 de diciembre de 2017.

17.-Determinación y definición de los elementos técnicos para la elaboración de los criterios de evaluación de las propuestas que sean presentadas en el Concurso Público CPZEE/01/LCU/2018, los cuales se encuentran contenidos en los Apéndices 1 y 2 de las Bases de dicho Concurso.

18.-Se ha mantenido comunicación permanente con los Estados y Municipios, así como con sus H. Congresos y Cabildos en las Zonas Económicas Especiales.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se informa que:

19.- El CONVENIO de Coordinación para el establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión y su área de influencia, que suscriben la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estados de Guerrero y Michoacán, así como los municipios de Lázaro Cárdenas, Mich.; La Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta, Gro. y El CONVENIO de Coordinación para el establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos y su área de influencia, que suscriben la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Veracruz y los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro

Cárdenas del Río, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Oteapan, Chinameca y Jáltipan de dicha entidad federativa fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de abril de 2018. Asimismo, se realizaron los mismos trámites para el CONVENIO de Coordinación para el establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Especial de Progreso y su Área de Influencia, que suscriben la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Yucatán y los municipios de Progreso, Kanasín, Umán, Hunucmá, Mérida, Conkal, Chicxulub Pueblo y Ucú, cuya publicación en el Diario Oficial de la Federación se efectuó el 27 de junio de 2018.

20.- Al 30 de junio de 2018, se cuenta con 85 potenciales Inversionistas y Administradores Integrales que han entregado Cartas de Intención a la Unidad de Promoción a Inversiones de esta Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, para instalarse en las siete Zonas Económicas Especiales que cuentan con decreto Presidencial y que representan un potencial de inversión de \$6, 327.95 millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, así como la posibilidad de la creación de 24,321 empleos.

21.- La Unidad de Gestión Regulatoria, Incentivos y Servicios logró en el segundo trimestre del 2018, que los "Lineamientos para el otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en materia de Zonas Económicas Especiales", fueran publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de junio de 2018, los cuales tienen por objeto abundar, clarificar y dar certeza jurídica a los interesados para invertir en una Zonas Económica Especial de México, sobre los requisitos, criterios y procedimientos establecidos en la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y su Reglamento para obtener un permiso como Administrador Integral o una autorización como inversionista, o en el caso de una Entidad Paraestatal, una asignación como Administrador Integral.

22.- Se proporcionó orientación a los Gobiernos de los Estados en cuanto a la suscripción de Cartas de Intención de 9 de los 10 Estados susceptibles a que en su territorio se establezca una Zona Económica Especial. (Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán, Michoacán, Guerrero, Puebla.)

23.- Se expidieron leyes Estatales en materia de Zonas Económicas Especiales para efectos de coordinación, en acuerdo con los Gobiernos de los 9 Estados referidos.

24.- Se homologaron 18 legislaciones de diversas materias del marco jurídico Estatal con el marco jurídico Federal, esto con la finalidad de facilitar el establecimiento y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

25.- Se orientó a los Cabildos Municipales donde se establecerán las Zonas Económicas Especiales, su área de influencia, respecto de la determinación de acciones y medidas administrativas específicas para su establecimiento y desarrollo. (17 sesiones de cabildo)

26.- Se elaboró y fue sometida a consideración de la Comisión Intersecretarial la primera versión de los Programas de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de:

- I) Puerto Chiapas,
- II) Lázaro Cárdenas- La Unión y
- III) Coatzacoalcos

Contemplando también las propuestas de las acciones que deberán ejecutar las Dependencias y Entidades; en discusión por las diferentes Dependencias Federales y de Gobierno Locales correspondientes.

27.- Talleres de consulta abierta con sector privado, academia y funcionarios de las Entidades Federativas y Municipios de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas-La Unión y Coatzacoalcos, y su respectiva Área de influencia.

28.- Implementación de la Política para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, aprobada por la comisión de intersectorial de las Zonas Económicas Especiales.

29.- Aprobación de los Dictámenes de las Zonas Económicas Especiales de:

- I) Tabasco y
- II) Campeche

Incluyendo los respectivos Estudios de Prefactibilidad,

30.- Aportaciones de elementos técnicos, en materia de vocaciones productivas potenciales y existentes, población, radiografía económica y delimitación de los polígonos para el establecimiento de secciones, para la elaboración de los Decretos de Declaratoria de las Zonas Económicas Especiales de:

- I) Tabasco, y
- II) Campeche.

Estos Decretos de Declaración han sido emitidos por el Titular del Ejecutivo Federal.

31.- Se promovió ante la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como diversas Instituciones Públicas de Fomento, diferentes estrategias de financiamiento para las Zonas Económicas Especiales, destacando que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, y Fideicomisos.

32.- Elaboración de estudios de brechas de información y capacitación de capital humanos (pertenencia curricular, vinculación escuela-empresa y orientación vocacional) acorde a las vocaciones productivas que demandará el establecimiento de las Zonas Económicas Especiales y su Área de Influencia de:

- I) Puerto Chiapas,
- II) Coatzacoalcos,
- III) Lázaro Cárdenas-La Unión, y
- IV) Salina de la Cruz

33.- Determinación y definición de los elementos técnicos para la elaboración de los lineamientos para el otorgamiento de permisos, asignaciones y autorizaciones, definiendo los aspectos técnicos de los lineamientos, disponibles en versión de anteproyecto de lineamientos que fuera sometido a la comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el pasado 28 de diciembre de 2017, y publicado el 12 de enero de 2018 en el portal de dicha dependencia.

34.- Determinación y definición de los elementos técnicos para la elaboración de los criterios de evaluación de las propuestas que se han presentadas en el concurso público CPZEE/01/LCU/2018 los cuales se encuentran contenidos en los apéndices 1 y 2 de las bases de dicho concurso.

35.- Diseño e implementación de un proyecto piloto en el marco de un Programa de Desarrollo de Proveedores, con recursos aprobados por el Fondo Nacional del Emprendedor para las Zonas Económicas Especiales, ya decretadas por el Titular del Ejecutivo Federal, con carta de compromiso suscrita por el Gobierno Estatal. (excepto el Gobierno del Estado de Yucatán, quien explícitamente decidió no participar).

El proyecto se ha empezado a implementar en los Estados de:

- I) Chiapas,
- II) Veracruz, y
- III) Michoacán

Incluyendo sesiones informativas y de diagnóstico con empresas Pequeñas y Medianas Empresas . Hasta la fecha se le han hecho diagnósticos a 103 empresas, de las Zonas Económicas Especiales y sus áreas de Influencia.

36.- La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales gestionó con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la realización de los Avalúos de los predios identificados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Salina Cruz y el otorgamiento de un Apoyo de 3,112.6 mdp a través del Fondo Nacional de Infraestructura para la adquisición y gastos asociados a los inmuebles requeridos como bienes del dominio público de la Federación, para el establecimiento de las Zonas Económicas Especiales.

37.- Se firmó el Convenio de Apoyo Financiero para el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales entre el Fondo Nacional de Infraestructura, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales: \$2,962,600,00.00 para pagar la adquisición de los inmuebles de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas (523.42 ha), Coatzacoalcos (257.85 ha) y Salina Cruz (en proceso de ejecución).

38.- Los Programas de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de Progreso y Salina Cruz fueron sometidos a consideración de la Comisión Intersecretarial el 15 de mayo y el 20 de junio del 2018, respectivamente. Dichos Programas de Desarrollo contemplan las propuestas de acciones que deberán ejecutar las Dependencias de los tres niveles de Gobierno.

39.- En coordinación con el Instituto Nacional del Emprendedor y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico se promovió la estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de los encadenamientos productivos mediante la iniciativa de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, bajo la convocatoria 1.2 Productividad Económica Regional, en su modalidad de Zonas Económicas Especiales.

40.- Determinación y definición de los elementos técnicos requeridos por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Normatividad para la elaboración de los Lineamientos para el otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones, los cuales fueron publicados el pasado 29 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

41.- En Oaxaca, se firmó el Convenio de Coordinación de la Zona Económica Especial de Salina Cruz con los tres órdenes de gobierno en enero de 2018, con esto, podrán trabajar en concordancia, generando un ambiente de certidumbre legal.

En Veracruz, se dieron avances en el tema de Infraestructura requerida para el desarrollo de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos, Veracruz (Obras de última milla); se han celebrado reuniones con Titulares y Enlaces de Dependencias Federales, Estatales y Municipales, en las que se han tomado acuerdos para asignar responsabilidades a cada uno de ellos para la realización y/o mantenimiento en vías carreteras, ferroviarias y portuarias.

42.- En Chiapas se logró que el AGROPARQUE se considere sección de Zona Económica Especial de Puerto Chiapas. Se logró la participación y promoción de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas en la Feria Internacional de Tapachula, así como la participación en los Consejos de Vinculación Académica de la Universidad Autónoma de Chiapas, el Instituto Tecnológico de Tapachula y el Consejo de Vinculación de la Universidad Politécnica de Tapachula.

43.- En Michoacán, el 16 de febrero de 2018 se realizó la Firma del Convenio de Coordinación y Colaboración de Acciones en Materia de Seguridad Pública entre el Gobierno del Estado de Michoacán y de Guerrero.

El 20 de abril se llevó a cabo la Mesa de Consulta del Programa de Desarrollo de la Zona Económica Especial en Lázaro Cárdenas y Zihuatanejo, existiendo una estrecha y permanente comunicación con actores relevantes para impulsar la implementación del proyecto de la Zona Económica Especial.

44.- Se concluyó el documento del Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles .

En el caso de Guerrero, se dio seguimiento con el Secretario General de Gobierno y el Consejero Jurídico, a las publicaciones en el Diario Oficial del Estado, de Convenios, Convocatorias y Decretos anexos al Convenio de Coordinación.

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

45. Se estima que durante el mes de octubre de 2018, se va a someter a consideración de la Comisión Intersecretarial los Programas de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de Tabasco y Campeche, contemplando también las propuestas de las acciones que deberán ejecutar las Dependencias de los tres niveles de Gobierno.

46.-En coordinación con el Instituto Nacional del Emprendedor y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico se adecuaron las reglas de operación y promovió la estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de los encadenamientos productivos mediante la iniciativa de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, bajo la convocatoria 1.2 Productividad Económica Regional, en su modalidad de Zonas Económicas Especiales.

47.-Diseño e implementación de un proyecto piloto en el marco de un Programa de Desarrollo de Proveedores, con recursos aprobados por el Fondo Nacional del Emprendedor, para las Zonas Económicas Especiales ya decretadas por el Titular del Ejecutivo Federal, y con carta compromiso suscrita por su gobierno estatal (excepto el Gobierno del Estado de Yucatán, quien decidió no participar). Hasta el 31 de agosto, se considera la participación de los estados de Chiapas, Veracruz, Michoacán, Tabasco, Campeche, Oaxaca y Guerrero. Por otra parte, se realizó un autodiagnóstico a más de 200 Pymes y se ha logrado concluir con la primera fase de diagnósticos, apoyando a 120 empresas Pymes de las Zonas Económicas Especiales y sus Áreas de Influencia (sin la participación de Yucatán). Asimismo, hoy en día se trabaja con la fase de desarrollo, apoyando a más de 45 empresas Pymes.

48.- Determinación y definición de los elementos técnicos para la elaboración de los criterios de evaluación de las propuestas que sean presentadas en el Concurso Público CPZEE/01/LCU/2018, los cuales se encuentran contenidos en los Apéndices 1 y 2 de las Bases de dicho Concurso.

49.- Gracias a la coordinación lograda entre las Instituciones de Educación Media Superior Técnica del municipio epicentro de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas se realizó por primera vez una apertura conjunta del Ciclo de Escolar y se le denominó, "Generación Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión". Todo en el marco del esquema de fortalecimiento de Capital Humano de la Zona Económica Especial.

50.-Se logró establecer una mesa de Trabajo con las Instituciones de Educación Media Superior Tecnológicas, las Instituciones de Educación Superior y la Empresa Arcelor Mittal para trabajar en la pertinencia educativa y en los esquemas de vinculación laboral.

51.- Se estima la conclusión del Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles en Coatzacoalcos y Salina Cruz para el mes de noviembre 2018, implementado conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo y Banobras.

52.- Entrega de la documentación del Concurso Público para la Sección Federal de la ZEE de Lázaro Cárdenas-La Unión.

53.-Durante del 1 de julio al 31 de agosto se llevó a cabo la instalación del Comité de Gestión de Competencias de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión y de la ZEE de Puerto Chiapas, con el propósito de poder crear nuevos estándares de competencia demandados por las empresas interesadas en invertir.

Se estima que durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se habrán instalado al menos el Comité de la ZEE de Lázaro Cárdenas - La Unión, el cual contará con la participación de todas las Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación Media Superior Tecnológicas del municipio, así como de la empresa ArcelorMittal."

54.-La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales recabó junto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria información de 2,055 trámites de 191 dependencias, de los 3 órdenes de gobierno.

55.-La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales junto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y el Banco Mundial desarrollaron un documento para la conceptualización detallada de la Ventanilla CREA, (Visión, características, fases de implementación, estructura tentativa de operación, cronograma, etc.)

56.-La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales junto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y el Banco Mundial diseñaron la sección de Ventanilla CREA (Creación Empresarial Ágil) dentro del portal .gob.mx.

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales desarrolló la estructura de la sección de la Ventanilla CREA para informar a los usuarios sobre sus servicios y los trámites que la integran.

57.- Se establecieron los logotipos para la Ventanilla CREA y la Guía ORIENTA.

También se diseñaron logos comerciales para la Ventanilla CREA y la Guía ORIENTA "Orientación Integral en Trámites Administrativos".

58.-Se asesoró a 5 potenciales Administradores Integrales en la obtención de la documentación de los requisitos exigidos para solicitar un Permiso.

59.-Se elaboraron los formatos de solicitud, procedimientos, modelos de fallos y la Guía de Orientación para la solicitud de otorgamiento de un Permiso Privado.

60.-Se aprobaron las Reglas de Operación del Comité de Permisos y Asignaciones de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

61.-Se estima que durante el mes de septiembre de 2018 se llevará a cabo la instalación del Comité de Permisos y Asignaciones de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

62.- Al 31 de agosto de 2018 la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales cuenta con 82 potenciales inversionistas y Administradores Integrales, que han entregado expresiones formales de interés a la Unidad de Promoción a Inversiones de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, para instalarse en las 7 Zonas Económicas Especiales que cuentan con Decreto Presidencial, que representan un potencial de inversión de 7,145.45 millones de dólares, moneda de curso legal de la Estados Unidos de América, así como la posibilidad de la creación de 23,746 empleos. Lo anterior tomando en cuenta en los ajustes realizados a las cifras en términos de los detalles establecidos en los Lineamientos para el Otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones.

Tomando en cuenta la labor diaria de los miembros de la Unidad de Promoción a Inversiones de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales es posible estimar que hacia el 30 de noviembre de 2018 se podría contar con al menos 5 nuevas expresiones formales de interés por parte de potenciales inversionistas y Administradores Integrales.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se informa que:

1. Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales: El artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales establece que la Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales debe de sesionar de forma ordinaria, por lo menos tres veces al año. Así mismo dicha comisión es de suma importancia debido a que coordina a las dependencias y entidades paraestatales competentes en la planeación, establecimiento y operación de las Zonas Económicas Especiales.

2. Colaboración con la Secretaría de Marina: Se requiere de la desincorporación, donación y destino de fracciones de los predios Federales a la Secretaría de Marina, para el resguardo de las Secciones Federales de las Zonas Económicas Especiales.

3. Convenios de Coordinación: Es necesario que se continúe suscribiendo los Convenios de Coordinación ya que concretizan el acuerdo que nace de las Declaratorias, formalizando el Área de Influencia y estableciendo los compromisos de los tres órdenes de gobierno. Suscribirlo es un requisito para percibir los beneficios de las Zonas Económicas Especiales.

4.-Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (Secretaría de Economía) para fomentar el establecimiento y desarrollo de empresas tipo "ancla" en las Zonas Económicas Especiales, así como de sus proveedores.

5.- Programa de Apoyo al Empleo (Secretaría de Trabajo y Previsión Social) para fomentar el desarrollo de capital humano especializado para abastecer la demanda laboral generada por las Zonas Económicas Especiales.

6.- Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) (Instituto Nacional del Emprendedor) para facilitar la integración de Pequeñas y Medianas Empresas de las Áreas de Influencia de las Zonas Económicas Especiales a las cadenas de valor de las empresas ancla con interés de invertir en las Zonas Económicas Especiales.

7.- Desincorporación, donación y destino de fracciones de los predios Federales a la Secretaría de Marina, para el resguardo de las Secciones Federales de las Zonas Económicas Especiales.

8.- Implementación del Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles en Coatzacoalcos, Veracruz; Salina Cruz, Oaxaca; Paraíso, Tabasco y Seybaplaya, Campeche, dando seguimiento a los planes de acción resultantes en materia de infraestructura, desarrollo urbano, cuidado del medio ambiente y ordenamiento territorial.

9. Ejecución de las necesidades de infraestructura identificadas como prioritarias para el exitoso desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, las cuales fueron incluidas en los Anexos de Infraestructura de los Convenios de Coordinación de las Zonas Económicas Especiales de: Puerto Chiapas, Lázaro Cárdenas-La Unión, Coatzacoalcos, Salina Cruz y Progreso.

10.-Establecer las reuniones necesarias para determinar la necesidad de consulta indígena en las siguientes etapas de la instalación de las Zonas Económicas Especiales.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se informa que:

11.- Ejecución de las necesidades de infraestructura identificadas como prioritarias para el exitoso desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, las cuales fueron incluidas en los Anexos de Infraestructura de los Convenios de Coordinación de las Zonas Económicas Especiales de: Campeche y Tabasco.

12.- En el Estado de Oaxaca, se deben tener reuniones de coordinación con personal del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca para realizar talleres sobre el clúster educativo para la Zona Económica Especial, con personal del Gobierno Estatal y Académicos de Centros de Estudios Superiores de Oaxaca.

Así mismo, se deben elaborar talleres para inversionistas privados y sociales sobre el clúster educativo.

13.- Continuar con la creación de los Consejos Técnicos, y las Reglas de Operación.

En Veracruz, se han clasificado como obras a corto, mediano y largo plazo; las que se deben de atender como parte de los compromisos adquiridos en el Convenio de Coordinación; para ello funcionarios de Caminos y Puentes Federales, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz, Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, Administración Portuaria Integral de Nanchital, y las Direcciones de Obras Públicas de los municipios de Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, han tomado ya responsabilidades, que mediante Acuerdo de reuniones, darán cumplimiento.

14.- En Chiapas se realizó la Convocatoria del Programa de Desarrollo de Proveedores para empresas de Tapachula (Unidad de Planeación de la Autoridad Federal de Zonas Económicas Especiales), el acompañamiento de 3 talleres para realizar el Estudio prospectivo de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas para generar emprendimiento de alto impacto (Universidad Politécnica de Tapachula y la Secretaría de Economía).

15.- Se propone fortalecer el Instituto de Planeación Municipal, de reciente creación, se debe propiciar la difusión y aprovechamiento de los apoyos no fiscales (Programas Federales) ante el empresariado local, para su aprovechamiento inmediato, así como priorizar la gestión de recursos federales para 10 proyectos clave en el Área de Influencia.

16.- En Guerrero, el principal desafío para la Dirección de Operación y Gestión ha sido, el concretar la adquisición de un polígono. Tras meses de trabajo en el primero, ya con avalúos pagados y elaborados, la empresa PARAMETRIX, no logró, después de cerca de 5 meses, concretar la compra. Estamos en estos momentos involucrados en la posible adquisición de otro polígono. Este, considero es el más importante reto, debería tener continuidad.

17.- Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 se contó con la representación jurídica de los juicios con los Estados susceptibles a ser Zonas Económicas Especiales

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

18.-Se elaboró la propuesta de Acuerdo Conjunto para el establecimiento de la Ventanilla Única en las Zonas Económicas Especiales, junto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y el Banco Mundial, el cual se encuentra actualmente en revisión de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

19.-Se contempla que para el mes de octubre de 2018 se dará la primera resolución respecto a la entrega del primer Permiso Privado.

20.-Para la Zona Económica Especial de Michoacán-Guerrero:

Programa Ciudades Emergentes Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo : Se conformó un Plan de Acción para desarrollar de forma sostenible la región, además del aprovechamiento de los apoyos no fiscales (programas federales); y se priorizó con la



gestión de recursos federales para 10 proyectos clave en el Área de Influencia.

Programa piloto de desarrollo de proveedores, ha creado una gran expectativa entre los microempresarios de la región. Han solicitado grupos empresariales que pueda abrirse un poco hacia otros municipios.

Para la Zona Económica Especial de Oaxaca:

La constitución del consejo técnico para cumplir el mandato de ley y avanzar en la consolidación de la Zona Económica Especial .

El lanzamiento de la convocatoria para contender por la administración de la Zona Económica Especial para cerrar la administración federal con mayor avance en la materia

Constituir la carpeta básica de la zona de la Zona Económica Especial para los tres órdenes de gobierno que permita claridad y transparencia de lo realizado y lo que deberá continuarse.

Para la Zona Económica Especial de Yucatán:

Se continuó con la promoción e integración de empresas que formarán en parte del desarrollo económico dentro de la Zona Económica Especial en Progreso Yucatán.

Para la Zona Económica Especial de Veracruz:

Se detectaron 17 proyectos como necesidad para favorecer la creación de las Zonas Económicas Especiales y que, a la vez, contribuirán a la productividad de las Empresas establecidas, al crecimiento de los Puertos en los Municipios de Coatzacoalcos, Nanchital y Minatitlán, a la instalación de Empresas de servicio a la explotación de hidrocarburos y al Desarrollo del Corredor Transístmico.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017:

1.- Mantener una relación permanente con los Estados y Municipios de cada Zona Económica Especial; así como el establecimiento de enlaces, y la relación permanente con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para los temas de necesidad de consulta indígena por la naturaleza de las regiones, en cada una de las etapas de conformación de las Zonas Económicas Especiales.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se informa que:

2.- En Oaxaca: Se busca seguir coordinando a los diferentes niveles de gobierno y así coadyuvar con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

En Veracruz: Se debe implementar una estrategia, con los tres niveles de gobierno, para obtener apoyos financieros y en el tema de Infraestructura realizar las obras que se han propuesto en las reuniones para la integración del Programa de Desarrollo para la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos; en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio de Coordinación de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos.

En Chiapas: Se debe continuar con el seguimiento al desarrollo de infraestructura industrial del AGROPARQUE y los proyectos de última milla de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas, del programa de política pública de vinculación y formación de capital humano, así como del programa de Desarrollo de Proveedores y la realización de Base de Datos empresarial para conformar un Clúster de Servicios profesionales en la región. (clúster es el conjunto o aglomerado de archivos o información relacionada entre sí)

En Michoacán: Se realizó la conformación de equipos de trabajo por los 10 Ejes específicos del Programa de Desarrollo, se debe fortalecer el trabajo con los Delegados Federales y Autoridades Municipales y se debe realizar una estrategia de comunicación y difusión de logros y perspectivas ante los medios de comunicación locales (escasa información de corte federal).

En Guerrero: El Proyecto de Ventanilla Única, no solo en la Zona Económica Especial, sino en cada uno de los municipios, darles el acompañamiento integral, apoyo en la elaboración de los proyectos, y acompañamiento en la gestión de recursos para que La Unión y Zihuatanejo concreten Ventanillas Únicas Municipales y puedan acceder al nivel de mejora regulatoria que será requerido en cuanto las áreas de influencia sea desarrolladas.

En el caso del Programa Piloto de Desarrollo de Proveedores es fundamental, que se convierta en una política pública ligada intrínsecamente al desarrollo de la Zona Económica Especial, en la medida que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) se profesionalicen, logran generar desarrollo social y económico en la zona.

Para Lázaro Cárdenas-La Unión la estrategia en materia de seguridad es sin lugar a duda, el más importante tema.

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

3.-Contar con acompañamiento de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la Procuraduría Fiscal de la Federación para la firma del Acuerdo Conjunto.

4.- Obtener la aprobación de los recursos del Instituto Nacional del Emprendedor para el proyecto solicitado a través de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. para la habilitación de los puntos físicos de la Ventanilla CREA.

5.-Obtener a través de Convenio de Apoyo Financiero para Concursos Públicos con Banobras, los recursos requeridos para la contratación del Testigo Social y consultores externos que vayan a realizar el acompañamiento de los Concursos Públicos.

6.- Para la Zona Económica Especial de Michoacán-Guerrero:

Respecto a los resultados del Programa de Ciudades Emergentes Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo: Se recomienda dar a conocer los resultados a los diferentes niveles de gobierno (Municipal, Estatal y Federal).

Derivado de los resultados obtenidos del programa en mención, se deberá de propiciar la difusión y realizar reuniones específicas con el empresariado local para el aprovechamiento de los apoyos no fiscales (programas federales) y gestión de recursos federales para 10 proyectos clave (que arrojen los resultados de dicho programa) en el área de influencia, con la participación del Ayuntamiento, diputados locales y federales.

Para la Zona Económica Especial de Oaxaca:

Reuniones con el equipo federal entrante para esclarecer dónde quedan los trabajos e informar y allegar propuestas suficientes a los dos órdenes de gobierno para que continúen los trabajos de la Zona Económica Especial .

Para la Zona Económica Especial de Yucatán:

Es importante la coordinación interinstitucional permanente entre gobierno federal, estatal y municipal que forman parte de esta Zona Económica Especial .

Para la Zona Económica Especial de Veracruz:

Se deberá trabajar de manera conjunta con representantes de los Municipios de Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, así como de la API de Coatzacoalcos, Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas Veracruz , Secretaría de Comunicaciones y Transportes , Caminos y Puentes Federales , Parque ALIS, AIEVAC/CLAM Coatzacoalcos, Cámara Nacional de la Industria de Transformación Coatzacoalcos ), CMIC Coatzacoalcos, Colegio de Arquitectos, Consejo Coordinador Empresarial Región Coatzacoalcos , R&R y Asociados, y la SEDECOP Veracruz y la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales . Asimismo, fomentar y promover la integración de empresas que hagan propuestas en temas de innovación y de investigación científica y que permitan fortalecer este proyecto económico.

#### **IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales**

#### **V. Los convenios, procesos y procedimientos**

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

La AFDZEE no suscribió con la SFP, convenios o bases de desempeño, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas, en término de lo establecido por el Artículo 45 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

No aplica, de acuerdo con el Artículo 1 del Decreto por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que dice:

“La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, se constituye como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica, operativa y de gestión...”

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se informa que:

Al 31 de diciembre de 2017, la AFDZEE no cuenta con litigios o procedimientos ante otras autoridades, por lo que no se cuenta con descripción de contenido, monto, acciones realizadas, ni el estado que guardan.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se informa que:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales no ha sido parte de ningún juicio o controversia que reportar, sin embargo, se ha participado en términos del Artículo 17 fracciones I,X,XIV,XV,XVI Y XXI del Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de la siguiente manera:

1.- Juicio amparo indirecto 371/2017 Juzgado Séptimo de Distrito en Salina Cruz:

Actuando como tercero interesado, derivado de la demanda que recae contra el recurso revisión rra3283/17 el cual ha causado ejecutoria el día 13 de julio del 2018 con el resolutivo.

2.- Juicio de amparo indirecto 121/2017 Juzgado Quinto de Distrito en Uruapan Michoacán.

Actuando como coadyuvante para autorizar el paso del quejoso a un predio de aproximadamente 2 hectáreas denominado “CRIBA EL DIQUE”, que supuestamente colinda con un predio que está destinado a la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, sin embargo, el quejoso no ha probado que en realidad el predio por el cual se tenga que tener acceso al predio denominado “CRIBA EL DIQUE” sea parte de los bienes inmuebles que hayan sido destinados a este Órgano Administrativo Desconcentrado.

3.- Juicio de solicitud de divorcio, expediente 598/18 Juzgado Trigésimo sexto de lo familiar en la Ciudad de México promovido por Millán Martínez Esteban Abner en contra de Norma Angélica Sánchez Rivapalacio.

Se entregó al juzgado mencionado la respuesta a su oficio 3272 en el cual la AFDZEE cumplirá a través de la Dirección General de Administración de Finanzas para realizar el pago por concepto de pensión alimenticia.

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

4.- 371/ 2017 Amparo Directo.

Causo Ejecutoria. No se le ampara ni protege al quejoso.

Sentencia de Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

De Fecha 01 de agosto de 2018.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se informa que:

No aplica. La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales no tuvo auditorías durante los años 2016 y 2017.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se informa que:

Con el oficio no. ASF/0086/2018 la Auditoría Superior de la Federación informa a este Órgano Administrativo Desconcentrado que se llevará a cabo la siguiente Auditoría:

Auditoría 99-GB-2017- ASF, iniciando el 29 de enero de 2018. (se encuentra en proceso).

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

Al 31 de agosto, se encuentra desahogándose la auditoría número 99-B "Solicitud, Otorgamiento. Administración y Ejercicio de Apoyos No Recuperables" de la ASF. El último requerimiento fue realizado en la "Reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares", de fecha 27 de junio de 2018, los cuales fueron debidamente atendidos mediante el oficio AFDZEE/DGAF/222/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. La AFDZEE se encuentra en espera de los resultados.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se informa que:

1.- Datos abiertos: la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales está incorporando la política de datos abiertos en los concursos que próximamente se llevarán a cabo para elegir a los Administradores Integrales para las Zonas Económicas Especiales.

2.- Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales: No aplica. La Autoridad Federal para el desarrollo de Zonas Económicas Especiales no maneja padrones de beneficiarios de Programas Gubernamentales.

3.- Transparencia y Acceso a la información: la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales llevó a cabo la instalación del "Comité de Transparencia" el pasado 28 de noviembre de 2017; también han alimentado los datos del SIPOT y se han atendido todas las solicitudes de Transparencia.

Con actualización del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se informa que:

En cumplimiento a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, llevó a cabo las siguientes actividades.

#### I.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En el periodo que se reporta, se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia 49 solicitudes, de las cuales 44 solicitudes fueron atendidas y 5 solicitudes se encuentran en trámite.

De las solicitudes antes mencionadas 47 fueron ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) y 02 fueron realizadas directamente por un ciudadano que acudió a la Unidad de Transparencia de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

I.I.- Tiempo promedio de atención

Durante el periodo reportado, el tiempo promedio de atención a las solicitudes de información fue de 12 días, de acuerdo a la normatividad vigente, el plazo máximo de respuesta es de 20 días hábiles.

#### II.- Recursos de Revisión

Los recursos de revisión son ingresados por los ciudadanos inconformes con la respuesta que se otorga a sus solicitudes de información. Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se ingresaron 07 recursos de revisión.

De los cuales 5 se encuentran en espera de la resolución del INAI.

1. Expediente: RRA 2687/2018 con número de folio: 0605000002018
2. Expediente: RRA 2688/2018 con número de folio: 0605000002118
3. Expediente: RRA 2687/2018 con número de folio: 0605000002518
4. Expediente: RRA 3345/2018 con número de folio: 0605000003018
5. Expediente: RRA 3381/2018 con número de folio: 0605000003118

De los 2 recursos de revisión restantes su estatus es concluido:

- 1.- Expediente: RRA 1286/2018 con número de folio: 0605000001518, EL INAI CONFIRMÓ LA RESPUESTA
2. Expediente: RRA 2689/2018 con número de folio: 0605000002218 EL INAI SOBRESEYÓ LA RESPUESTA

#### III. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia envió diversos comunicados a las Unidades Administrativas a fin de publicar y actualizar el Portal de Obligaciones de Transparencia. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con personal de las áreas para revisar que la información que se publique cumpla con los Lineamientos y criterios del INAI.

#### IV. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se atendieron 15 resoluciones; de las cuales 12 se confirma información parcialmente reservada:

- 1.- No. de resolución: 001/2018, con No. de folio: 65000005617
- 2.- No. de resolución: 002/2018, con No. de folio: 65000005417
- 3.- No. de resolución: 003/2018, con No. de folio: 0605000005517
- 4.- No. de resolución: 005/2018, con No. de folio: 65000005717
- 5.- No. de resolución: 007/2018, con No. de folio 6500000191
- 6.-No. de resolución 008/2018, con No. de folio 65000002018
- 7.- No. de resolución 009/2018, con No. de folio 65000002118
- 8.- No. de resolución 010/2018, con No. de folio 65000002218
- 9.- No. de resolución 011/2018- P, con No. de folio 65000002518
- 10.- No. de resolución 012/2018, con No. de folio 65000002018
- 11.-No. de resolución 013/2018, con No. de folio 65000002118
- 12.- No. de resolución 014/2018, con No. de folio 65000002718

2 resoluciones se da respuesta a la atención del INAI (los folios corresponde a la SHCP)

- 13.-No. de resolución: 007/2018, con No. de folio 600219617 (SHCP). RRA 5844/17

14.- No. de resolución: 008/2018, con No. de folio 600225217 (SHCP). RRA 5744/17

y 1 resolución confirma información confidencial.

15.- No. de resolución 015/2018, con No. de folio 65000003118

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

Se recibieron 7 solicitudes de acceso a la información con número de folio:

0605000005018

0605000005118

0605000005218

0605000005318

0605000005418

060500000551806

05000005618

Durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 se atendieron 9 solicitudes de acceso a la información.

En el mes de julio:

0605000003918

0605000004318

0605000004618

En el mes de agosto:

0605000004118

0605000004918

0605000005018

0605000005218

0605000005318

0605000005618

Para el día 31 de agosto de 2018 se encuentran tres solicitudes de acceso a la información en proceso de respuesta:

0605000005118

0605000005418

0605000005518

Durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 ingresaron 2 recursos de revisión: RRA 4874/18, RRA 5508/18.

También se recibieron 4 resoluciones por parte del INAI: RRA 2687/18, RRA 2688/18, RRA 3085/18, RRA 3345/18. Existen 2 recursos en proceso de resolución por parte del INAI: RRA 3381/18, RRA 4874/18 y 1 resolución en proceso de cumplimiento por parte de la AFDZEE, RRA 5508/18.

## VI. Las perspectivas y recomendaciones

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

1.-Para poder concretar el proceso de implementación de las ZEE se requieren las siguientes acciones estratégicas:

Revisar los requisitos que entregan los solicitantes para fungir como Administradores Integrales de las Zonas Económicas Especiales y en su caso prevenirlos con la información, siempre y cuando en su caso proceda, de acuerdo a los Lineamientos para el otorgamiento

de permisos, Asignaciones y Autorizaciones en materia de Zonas Económicas Especiales.

Por otra parte, se deberán llevar a cabo los diferentes Concursos Públicos para adjudicar los predios federales de las ZEE.

2.-Dentro de lo que compete a la Secretaría Ejecutiva, se propone a la siguiente administración:

Realizar una revisión de los criterios de inversión y empleo para el otorgamiento de permisos en tierra privada formulados por la Subsecretaría de Ingresos , con el fin de atraer más inversión acorde a las capacidades de cada Zona Económica Especial.

Para las Zonas Económicas Especiales de Puebla e Hidalgo, gestionar la aprobación del Dictamen de Prefactibilidad por la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, así como, la eventual firma del Decreto de Declaratoria por parte del Presidente.

Puebla e Hidalgo entregaron a la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales una carta de intención para el establecimiento de la Zona Económica Especial, 25 de octubre de 2017 y 30 de mayo de 2018, respectivamente, y cuentan con proyectos de Dictámenes para su revisión.

Impulsar las Zona Económica Especial Turísticas en Huatulco, Ixtapa y Palenque.

3. Se realizó la Firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional en materia de Educación Superior para el fortalecimiento y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de:

- i) Puerto Chiapas,
- ii) Lázaro Cárdenas-La Unión,
- iii) Coatzacoalcos,
- iv) Salina Cruz,
- v) Progreso,
- vi) Tabasco,
- y vii) Campeche.

Por lo anterior, se recomienda impulsar la concertación entre las principales Instituciones de Educación Superior localizadas en los Estados que cuentan con Zona Económica Especial y la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales para establecer las bases de colaboración y de participación con el propósito de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales mediante la implementación de acciones tendientes a integrar mecanismos de vinculación complementaria, a través de la generación de investigación y el desarrollo para la innovación y la capacitación del capital humano.

4. Dar seguimiento a la implementación, a través de BANOBRAS, del Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles en Paraíso (Tabasco) y Carmen (Campeche).

5. Dar seguimiento a la implementación de las acciones definidas en los Programas de Desarrollo de las ZEE de Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Lázaro Cárdenas-La Unión, Salina Cruz y Progreso.

6. Publicar las Convocatorias y Bases de los Concursos Públicos para la selección del Administrador Integral en las secciones federales de las ZEE decretadas, las cuales se publicarán por etapas.

7.-Para la Zona Económica Especial de Michoacán-Guerrero:

Dar mayor voz y decisión a las autoridades locales.

Fortalecer con herramientas de trabajo y como actores de interlocución a los Directores de Operación y Gestión.

Para la Zona Económica Especial de Chiapas:

Seguridad del Predio Federal.

Seguimiento al Programa de Desarrollo con programas de los nuevos estatales y municipales. Organizar un Taller de inducción de Zonas Económicas para el Gobierno Estatal y gobiernos municipales de la nueva administración de los municipios del área de

Influencia.

Seguimiento al Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas.

Estudio de Mecánica de Suelos.

Apoyo en el financiamiento del estudio de mecánica de suelos en la sección federal de la ZEE de Puerto Chiapas. El estudio de mecánica de suelos se pondrá a disposición de los concursantes como parte del proceso de licitación para seleccionar al Administrador Integral y Seguimiento al proyecto del grupo IDEALSA. Empresa Guatemalteca que compro 45Ha para iniciar el proceso para ser sección de Zona en Puerto Chiapas.

Para la Zona Económica Especial de Oaxaca:

Es necesario consensuar y acordar con los otros órdenes de gobierno lo conducente para los candidatos del sector laboral por lo delicado del tema en el municipio de Salina Cruz.

El acompañamiento del sector empresarial local, regional y estatal para allegarle información útil, real y objetiva de cómo pueden participar enfatizando en el sector empresarial social.

Difundir y establecer una estrategia de comunicación social para la población, líderes, organizaciones, autoridades y medios de difusión sobre cómo va y qué sigue para la constitución de la Zona Económica Especial.

Para la Zona Económica Especial de Veracruz:

Buscar la conclusión de la Consulta Indígena: actualmente se encuentra en la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos de la SEGOB Veracruz el Oficio No. SEDECOP/260/2018, con el que el titular de la SEDECOP Veracruz, da respuesta a este tema.

Buscar solución a la situación del Parque Industrial ALIS de Ixhuatlán del Sureste, interesado en ser una Zona Económica Especial Privada por Sección.

Atender a los potenciales inversionistas en la ZEE de Coatzacoalcos. SPIMVER, Alcoholera de Zapopan, Central Energética de Atoyac, Angel Yeast, entre otros.

8.- El actuar de los servidores y la emisión de actos administrativos en la AFDZEE, debe llevarse a cabo en apego al marco legal que le resulta aplicable.

9.- "Informe de resultados del Marco Técnico de Referencia en materia de procesos, trámites y servicios federales correspondientes al periodo junio- agosto de 2018."

Dar atención al oficio 06/113/397/(ADMG)/337/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, que hace referencia al Marco Técnico de Referencia para documentar las mejoras en materia de procesos, trámites y servicios, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual menciona las siguientes recomendaciones para ser implementadas en el 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5 del Reglamento Interior de la AFDZEE, deberá llevar a cabo un análisis y valoración de la naturaleza por el que fue creado ese Órgano Desconcentrado con la finalidad de identificar las actividades administrativas y sustantivas que obligatoriamente deben realizarse para documentar y autorizar el manual de organización y los manuales de procedimientos, e incorporar claramente los procesos, trámites y servicios, que los rigen.

Elaborar mapas de procesos, formatos y fichas, para reportes detallados.

Desarrollar herramientas informáticas que den soportes a los procesos.

Identificar los trámites susceptibles de ser integrados en el plan de trabajo para la digitalización de trámites y servicios, que contempla la estandarización y certificación de servicios digitales, de conformidad con la normatividad aplicable.

## VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran



como anexo.

### VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se informa que:

En materia de Archivos (VII) se informa que se encuentran en proceso de integración, por lo que la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales no cuenta con archivo.

Se informa que se corroboró con las diversas áreas que conforman la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y hasta el 31 de diciembre de 2017 no se encuentran asuntos que se consideren relevantes o pertinentes.

Con actualización del 30 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se informa que:

Seguimiento con la Comisión Nacional de Vivienda al otorgamiento de acciones de vivienda en los municipios de Lázaro Cárdenas y Salina Cruz.

Seguimiento con la Comisión Nacional de Vivienda al desarrollo de nuevos productos de vivienda en las Zonas Económicas Especiales.

Seguimiento con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para el financiamiento de vivienda en las Zonas Económicas Especiales.

Puesta a disposición de la Federación de suelo de excedente del Polígono FIDELO.

Seguimiento de los Convenios de Coordinación con Gobiernos locales en el eje Ordinario Territorial y Desarrollo Urbano, además de infraestructura social y equipamiento.

Si bien los Programas de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Lázaro Cárdenas-La Unión, Progreso y Salina Cruz han sido ya presentados ante la Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales, estos aún se encuentran pendientes de aprobación por parte de esta. También se requiere la opinión de los mismos por parte de los Consejos Técnicos de las Zonas, los cuales aún no se han instalado.

#### I. Antecedentes

El Programa de Desarrollo de la Zona Económica Especial es el instrumento de planeación que prevé los elementos que se requieren ejecutar en el exterior de la Zona para la operación de la misma y, en su caso, otras obras que sean complemento a la infraestructura exterior; así como las políticas públicas y acciones complementarias a que se refiere el artículo 12 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

El Eje 1 del Programa de Desarrollo considera acciones de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y equipamiento urbano, incluyendo programas de vivienda digna y cercana a los centros de trabajo; de salud; construcción de escuelas, espacios recreativos y culturales, mejoramiento del transporte público y otros servicios públicos necesarios para la población que habita en el Área de Influencia.

#### II. Avance en los mecanismos de colaboración entre la Comisión Nacional de Vivienda y la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zona Económica Especial

En el marco del Programa de Desarrollo, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y la Comisión Nacional de Vivienda han realizado reuniones de trabajo y seguimiento para la definición de una estrategia para el desarrollo de acciones de vivienda en los municipios del Área de Influencia de las Zonas Económicas Especiales.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional de Vivienda propone que el proyecto de Zona Económica Especial se incluya como parte de la estrategia para el desarrollo de vivienda en Polígonos Urbanos Estratégicos próximos a zonas industriales

La propuesta será sometida por Comisión Nacional de Vivienda al Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento para su aprobación.

Adicionalmente, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales ha solicitado a los Organismos Estatales de Vivienda que proporcionen información referente a proyectos de vivienda en proceso o próximos a ejecutarse para su evaluación

como posibles Polígonos Urbanos Estratégicos, además de la identificación de reservas territoriales existentes y disponibles para el desarrollo de acciones de vivienda.

### III. Avance en los mecanismos de colaboración entre Sociedad Hipotecaria Federal y la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales

En el marco del Programa de Desarrollo, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y Sociedad Hipotecaria Federal han realizado reuniones de trabajo y seguimiento para la definición de una estrategia que contribuya a facilitar el desarrollo de acciones de vivienda en los municipios del Área de Influencia de las Zonas Económicas Especiales.

Derivado de lo anterior, Sociedad Hipotecaria Federal ha venido trabajando en el establecimiento de créditos puente con tasas preferenciales para desarrolladores y otros beneficios de créditos individualizados para población no beneficiaria de créditos convencionales en las modalidades de: autoproducción de vivienda, mejoramiento y ampliación.

Una vez definido el producto financiero, se someterá al Comité de la Sociedad Hipotecaria Federal para su aprobación.

Con actualización de cifras del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se informa que:

#### -Para la Zona Económica Especial de Michoacán-Guerrero:

Seguimiento a los proyectos prioritarios del Programa de Desarrollo, cuidando su concordancia con el Plan de Acción del Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo

Aperturar un módulo de la ventanilla única de la Zona Económica Especial en Lázaro Cárdenas.

Difundir los programas y apoyos federales no fiscales que apliquen en beneficio del sector productivo del estado.

Dar seguimiento a los temas de seguridad, principal preocupación de Inversionistas y sociedad.

#### - Para la Zona Económica Especial de Chiapas:

Gestión de Recursos Federales para los proyectos de última milla, referente a electrificación, agua, saneamiento, tecnología, logística y conectividad; necesarios para la atracción de inversión.

Promoción en conjunto los tres niveles de gobierno desde la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas.

El Agroparque sería la primera sección de Zona Económica Especial, ayudar en los trámites necesarios para este objetivo.

Vinculación y promoción con empresarios centroamericanos (Guatemala principalmente).

Apoyo al grupo IDEALSA para los trámites correspondientes para ser una sección de Zona.

#### -Para la Zona Económica Especial de Yucatán:

Nombramiento pendiente de un Administrador Integral.

Inauguración de las instalaciones que forman parte esta Zona Económica Especial.

La integración y gestión de la Ventanilla Única.

#### -Para la Zona Económica Especial de Veracruz:

Llevar a cabo una Entrega-Recepción a nivel estatal lo más puntual posible, para no entorpecer la continuidad en los trabajos que representan el avance del establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos. Informar de la importancia que conlleva la realización de reuniones con la participación de representantes del Gobierno Federal y de gobiernos, estatales y de los 3 municipios que conforman la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos (Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río) y los de su área de influencia (Chinameca, Jáltipan, Minatitlán y Oteapan), de las APIS de Coatzacoalcos y Nanchital, Agrupaciones empresariales, representantes del Sector Educativo, entre otros.

Informar de los asuntos prioritarios como lo es los 10 puntos vertebrales del Programa de Desarrollo:

1. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.



2. Obras de Infraestructura de última milla.
3. Capital Humano.
4. Servicios de Soporte para Inversionistas.
5. Desarrollo de Proveedores.
6. Innovación y Transferencia Tecnológica.
7. Apoyo al Financiamiento.
8. Mecanismos de Coordinación con la Administración Portuaria.
9. Sustentabilidad, Protección al Medio Ambiente.
10. Seguridad Pública y Paz Social.

**ATENTAMENTE**

**1c 43 ed 38 c9 46 da 29 22 f9 c6 0a 74 df b7 67**

---

**GERARDO GUTIERREZ CANDIANI**

**JEFE DE LA AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES**

**FOLIO 13984**

**FECHA DE LA FIRMA 31/10/2018**

**CADENA ORIGINAL f5 b8 92 26 72 bd 6c 3c 2b 92 9e 5b 4e df 9e 1e**